



**AUTORIZA FONDOS A RENDIR PARA GASTOS DE OPERACIÓN  
PROGRAMA PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

**VISTOS:**

Vallenar, 26/06/2025

1. Orden de pedido N°12 de fecha 19 de junio de 2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$200.000.- a nombre de Gladys Valenzuela Plaza Rut [REDACTED] funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Gastos de operación Programa prevención en violencia contra la mujer.
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-431-000-000 "Programa prevención en violencia contra la mujer".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /phph



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Avalos Olivares  
Secretario Municipal  
Fecha: 27/06/2025 08:27:18 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Pablo Alfonso Lanás Traslaviña  
Director Dirección de Administración y Finanzas  
Fecha: 26/06/2025 17:06:47 -0400

- Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
fm4920250626-55660